

CAMBIO DEL SECRETARIO DE LA CIUDAD DE ELECTO A DESIGNADO

¿El puesto de secretario de la ciudad debería ser un puesto designado?

ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DE LA CIUDAD MEDIDA I

La ley estatal requiere que cada ciudad de California tenga un secretario de la ciudad. Lo secretarios de la ciudad pueden ser electos o nombrados. Esta medida plantea a los votantes la pregunta sobre si el secretario de la ciudad debería ser un puesto que deba nombrarse en lugar de elegirse.

Actualmente, en la ciudad de Oakdale, el secretario de la ciudad es un puesto electo que se ocupa por un periodo de cuatro años. La ley estatal establece que la aptitud de la persona electa para este puesto es que sea un votante registrado y residente de la ciudad. No hay requisitos que exijan que los candidatos a secretario de la ciudad tengan una educación, certificación o experiencia específica.

Los secretarios de la ciudad tienen deberes limitados que se especifican en la ley estatal, pero con frecuencia se les pide que realicen diversos deberes administrativos relacionados. Algunos de los deberes del secretario de la ciudad, incluyen, entre otros, preparar, indexar y mantener actas precisas de las reuniones del concejo de la ciudad y todos los documentos y registros de la ciudad; imprimir, ensamblar y distribuir materiales del orden del día del concejo; administrar las elecciones municipales; recibir y mantener formularios de campaña de los candidatos y declaraciones de interés económico de los funcionarios de la ciudad; revisar el código de conflicto de intereses de la ciudad; preparar, enviar y publicar todos los avisos oficiales de la ciudad de manera oportuna; y conservar el Código Municipal.

La ley estatal autoriza al concejo de la ciudad colocar en la boleta la pregunta de si el puesto de secretario de la ciudad debería ser designado. Si la mayoría de los votantes aprueba la designación del puesto de secretario de la ciudad, el concejo de la ciudad tendrá la autoridad de designar a una persona para que sea el secretario de la ciudad al término del cargo actual, o antes, si hay una vacante. El concejo de la ciudad podría establecer aptitudes como educación, certificación y experiencia, y podría designar a la persona que se determine que está mejor calificada, independientemente del lugar de inscripción de votantes o residencia de esa persona. Esta medida no cambiaría los deberes del secretario de la ciudad según lo establecido de conformidad con la ley estatal.

Una mayoría simple de votos SÍ aprobarían la medida y harían que el puesto de secretario de la ciudad fuera un puesto designado.

Una mayoría de votos NO rechazarían la medida, en cuyo caso el puesto de secretario de la ciudad continuaría siendo electo.

Con fecha del 20 de mayo de 2019

*/s/ Tom P. Hallinan
Abogado de la Ciudad
Ciudad de Oakdale*

La declaración anterior es un análisis imparcial de la enmienda propuesta a la ordenanza. El texto completo de la “Ordinance of the City Council of the City of Oakdale Amending the Oakdale Municipal Code, Chapter 2, Administration, Adding Article XIV, Appointment of City Clerk, Section 2-55, Changing the City Clerk Position from Elected to Appointed” (Ordenanza del concejo municipal de la ciudad de Oakdale que enmienda el Código Municipal de Oakdale, capítulo 2, Administración, para agregar el artículo XIV, Nombramiento del secretario de la ciudad, sección 2-55, Cambio del puesto del secretario de la ciudad para que sea designado en lugar de electo) estará disponible sin costo en la oficina del secretario de la ciudad o en el sitio web de la ciudad: www.oakdalegov.com. Si desea obtener una copia de la enmienda propuesta a la ordenanza, llame a la oficina del secretario de la ciudad al (209)845-3573 y se le enviará una copia sin costo.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA I

El puesto de secretario de la ciudad es un puesto extremadamente importante para la ciudad de Oakdale.

Con el tiempo, el gobierno local se ha vuelto más complejo, lo cual ha aumentado significativamente las habilidades y el conocimiento técnicos que ahora requiere el secretario de la ciudad, específicamente en las áreas de las leyes electorales, las regulaciones federales y estatales, la gestión de registros y las normas respecto a los conflictos de intereses.

Los deberes de un secretario de la ciudad incluyen fungir como administrador principal de registros para mantener los registros permanentes de la ciudad, como los minutos, las resoluciones y las ordenanzas, llevar a cabo las elecciones municipales, actualizar el Código Municipal de la ciudad, supervisar el proceso de declaración de conflicto de intereses/Formulario 700 y administrar el presupuesto anual del departamento.

Actualmente, las únicas aptitudes de un secretario de la ciudad electo son que debe tener al menos 18 años de edad y ser un votante registrado dentro de la ciudad. La selección del secretario de la ciudad debe basarse en las aptitudes y la experiencia, no en los resultados de una campaña política.

Hechos importantes:

*La ciudad de Oakdale es la única ciudad del condado de Stanislaus que tiene un secretario de la ciudad electo. Un poco más del 79% o 381 de las ciudades de California tiene un secretario de la ciudad designado. Un voto **SÍ** a esta medida haría que la ciudad adopte prácticas modernas.*

El público espera y merece que los deberes del secretario de la ciudad se realicen con profesionalismo y eficiencia. Por lo tanto, la lógica exige que la ciudad seleccione al secretario de la ciudad luego de una evaluación diseñada para reclutar y contratar a la persona con la experiencia, la educación, y las habilidades técnicas, administrativas y profesionales más sólidas. Una vez contratado, un secretario designado puede ser responsable de cumplir los mismos estándares establecidos para otros miembros del personal administrativo ejecutivo.

*Este cambio es en beneficio de los residentes de la ciudad. Únase a nosotros y vote **SÍ** a la MEDIDA I.*

// Nancy Lilly, Ex Secretaria Electa de la Ciudad

// Kathy Teixeira, Ex Secretaria Electa de la Ciudad

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA I

Ninguno Presentado